



Universidad UTE  
Dirección de Planificación, Evaluación y Gestión de Calidad

Plan de Mejoras Institucional

| No. | Criterio CINDA Relacionado  | OLP Universidad UTE Relacionado   | Propuesta de Mejora  | Objetivo de la Propuesta de Mejora   | Responsable  | Fecha Estimada de Inicio | Fecha Estimada de Finalización            | Verificador de Cumplimiento   | ¿Requiere Presupuesto? SI/NO | Observaciones/Comentarios  |
|-----|---|---|--|--|--|--------------------------|---|---|------------------------------|--|
| 1   | 1.1. Misión y Propósitos<br>3.1. Docencia<br>4.2. Estudiantes y Graduados   | OLP 1 Innovar y ampliar la oferta académica de tercer nivel y cuarto nivel de forma pertinente y sostenible, contando con un cuerpo académico en constante perfeccionamiento. | Implementar el Plan de Implementación del Modelo Educativo de la Universidad UTE   | Asegurar una implementación adecuada sobre el nuevo modelo educativo que se encuentra alineado a los cambios y demandas del entorno, promoviendo la formación integral, innovadora y pertinente de los estudiantes.  | Dirección General Académica  | 1 de Abril del 2025      | En función del Plan presentado y aprobado | Plan de Implementación Aprobado.  | Si                           | El Modelo Educativo ha sido actualizado durante el 2024. El plan de implementación del Modelo Educativo sería aplicado desde abril del 2025, alineando sus actividades a la Planificación Operativa Anual (POA). La finalización del proceso de implementación se depende del plan aprobado.   |
| 2   | 1.1. Misión y Propósitos<br>1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>2.2. Comunicación Institucional<br>4.2. Estudiantes y Graduados<br>5.1. Integridad<br>5.2. Autorregulación | OLP 5 Incrementar la eficiencia de la gestión administrativa, financiera y de Talento Humano.   | Definir y ejecutar el Plan de Reestructuración del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad UTE   | Actualizar y optimizar los procesos y la normativa institucional de la Universidad para asegurar una gestión de calidad adecuada, eficiencia operativa y la mejora continua institucional.   | Dirección de Planificación, Evaluación y Gestión de Calidad                  | 1 de Abril del 2025      | En función del Plan presentado y aprobado | Plan de Reestructuración del Sistema de Gestión de Calidad.   | Si                           | Para el mes de abril de 2025 se establecerá el plan de reestructuración del Sistema de Gestión de Calidad para incluirlo dentro de la Planificación Operativa Anual Abril 2025-Marzo 2026. El plan incluirá la verificación sobre la validez del Mapa de Procesos actual y se realizará el mapeo de necesidades en cuanto a procesos y normativa para que puedan ser caracterizados, formalizados e implementados según lo establecido en el plan de reestructuración aprobado. El nuevo enfoque del Sistema de Gestión de Calidad priorizará la actualización, automatización y digitalización de procesos, junto a la centralización de datos a través de un Data Warehouse. |
| 3   | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>4.2. Estudiantes y Graduados<br>5.1. Integridad  | OLP 3 Consolidar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad universitaria  | Implementar el nuevo Reglamento de Bienestar Universitario   | Alinear las actividades y funciones pertinentes en base a los elementos actualizados del Reglamento de Bienestar Universitario.  | Dirección General de Bienestar Universitario<br>Dirección General Académica  | 1 de Abril del 2025      | 30 de Septiembre del 2025                 | Actas de la Comisión de Bienestar Universitario donde refleje la aprobación del informe respecto al alcance de la aplicación del nuevo Reglamento por parte de la Dirección General de Bienestar Universitario. | No                           | En este primer semestre del año deberá aplicarse el nuevo reglamento y la Dirección General de Bienestar Universitario, deberá reportar bimensualmente a la Comisión de Bienestar Universitario sobre la aplicación del mismo.   |
| 4   | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>4.2. Estudiantes y Graduados<br>5.1. Integridad  | OLP 3 Consolidar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad universitaria  | Implementar el Reglamento de Tutorías actualizado  | La actualización del Reglamento busca ampliar el acompañamiento para el estudiantes, manteniéndolo durante todo el proceso formativo.  | Dirección General de Bienestar Universitario<br>Dirección General Académica  | 1 de Abril del 2025      | 30 de Septiembre del 2025                 | Actas de la Comisión de Bienestar Universitario donde refleje la aprobación del informe respecto al alcance de la aplicación del nuevo Reglamento por parte de la Dirección General de Bienestar Universitario. | No                           | En este primer semestre del año deberá aplicarse el nuevo reglamento y la Dirección General de Bienestar Universitario, deberá reportar bimensualmente a la Comisión de Bienestar Universitario sobre la aplicación del mismo.   |
| 5   | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>3.2. Investigación, Desarrollo e Innovación  | OLP 2 Incrementar la investigación científica y la innovación tecnológica para impulsar el desarrollo sostenible del entorno  | Actualizar el Reglamento de la Dirección de Investigación  | Incluir en el Reglamento de Investigación una dimensión de internacionalización.   | Dirección de Investigación   | 13 de Diciembre del 2024 | 28 de Marzo del 2025                      | Acta de la Comisión de Investigación donde refleje la aprobación del Reglamento de Investigación que incluya una dimensión de internacionalización.   | No                           | El Reglamento de Investigación se lo actualizará para abril del 2025, que corresponde al primer periodo académico del año. Esta actualización se encuentra respaldada por una consultoría de SCImago con especial énfasis en la integración de la internacionalización y la difusión eficiente de los resultados de investigación.   |
| 6   | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>4.3. Recursos de Apoyo   | OLP 4 Incrementar la participación de mercado de la UTE   | Implementar un Sistema de Gestión de Sostenibilidad en la Universidad UTE  | Disponer de un diagnóstico y un plan de sustentabilidad de la Universidad UTE, en función del modelo de RESIES.  | Comisión de Desarrollo Sostenible de la Universidad UTE                      | 27 de Enero del 2025     | 30 de Septiembre del 2025                 | Acta de la Comisión de Desarrollo Sostenible donde refleje la aprobación del Plan de Sustentabilidad de la Universidad UTE  | No                           | Realizar el diagnóstico institucional de sustentabilidad en base al modelo de RESIES y acorde a este insumo desarrollar el Plan de Sustentabilidad de la Universidad UTE e implementarlo a partir del segundo periodo académico del 2025.  |
| 7   | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>3.1. Docencia<br>3.2. Investigación, Desarrollo e Innovación<br>3.3. Vinculación con el Medio e Internacionalización                   | OLP 7 Fortalecer la vinculación con la sociedad a nivel nacional e internacional y su articulación con la docencia e investigación  | Implementar la Política y Plan de Internacionalización de la Universidad UTE   | Disponer de un Plan de Internacionalización que se encuentre en ejecución a partir del primer periodo académico del año 2025.  | Dirección de Vinculación e Internacionalización                              | 6 de Enero del 2025      | 1 de Abril del 2025                       | Acta de la Comisión de Vinculación con la Sociedad y Servicios a la Comunidad donde refleje la aprobación del Plan de Internacionalización  | No                           | Se estima implementar el plan de internacionalización para abril del 2025, que corresponde al primer periodo académico del año.  |
| 8   | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>3.3. Vinculación con el Medio e Internacionalización<br>4.2. Estudiantes y Graduados   | OLP 7 Fortalecer la vinculación con la sociedad a nivel nacional e internacional y su articulación con la docencia e investigación  | Desarrollar un marco normativo que regule el proceso de Seguimiento a Graduados y Empleadores considerando que el estudio de seguimiento a graduados y empleadores se realice con intervalos de 3 a 5 años | Establecer lineamientos y estándares claros para que las carreras y programas de la Universidad apliquen un Seguimiento a Graduados y Empleadores.   | Dirección de Vinculación e Internacionalización                              | 6 de Enero del 2025      | 1 de Abril del 2025                       | Acta de la Comisión de Vinculación con la Sociedad y Servicios a la Comunidad donde refleje la aprobación del marco normativo de Seguimiento a Graduados y Empleadores  | No                           | Al hablar de marco normativo, se plantea disponer de una política, instructivo o proceso que plantee y estandarice los lineamientos necesarios para que las carreras, programas y la Dirección de Vinculación e Internacionalización mantengan un proceso claro sobre el seguimiento a graduados y empleadores, que considere la reactivación de la "Bolsa de Empleo UTE" para que incluya ofertas de trabajo de estos empleadores. Hasta que entre en ejecución el Marco Normativo, hasta finales de marzo se debe disponer del estudio de seguimiento a graduados y empleadores con la consultora Strattos.  |
| 9   | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>3.3. Vinculación con el Medio e Internacionalización   | OLP 7 Fortalecer la vinculación con la sociedad a nivel nacional e internacional y su articulación con la docencia e investigación  | Actualizar el estudio de Priorización de Territorios   | Realizar un nuevo estudio de priorización de territorios que valide, delimite y/o actualice los territorios priorizados en 2017 con el fin de integrarlos para los próximos proyectos de vinculación   | Dirección de Vinculación e Internacionalización                              | 6 de Enero del 2025      | 30 de Junio del 2025                      | Acta de la Comisión de Vinculación con la Sociedad y Servicios a la Comunidad donde refleje la aprobación del informe actualizado de priorización de territorios  | Si                           | Se conoce que el estudio de priorización de territorios del 2017 mantiene en gran medida su pertinencia hasta la actualidad, no obstante, se ha visto la necesidad de actualizarlos al constatar que los proyectos de vinculación de las últimas convocatorias no se encuentran alineados con esta delimitación territorial, atendiendo solo 1 de los 3 territorios priorizados.   |
| 10  | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>4.1. Recursos Humanos  | OLP 3 Consolidar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad universitaria  | Aplicar la Encuesta de Satisfacción de Bienestar Universitario al Personal Docente   | Realizar la encuesta de satisfacción de bienestar universitario al personal docente y de ser el caso implementar el plan de mejoras que corresponda.   | Dirección General de Bienestar Universitario                                 | 1 de Abril del 2025      | 26 de Septiembre del 2025                 | Acta de la Comisión de Bienestar Universitario donde se aprueba el informe de la encuesta de satisfacción de bienestar universitario al personal docente.   | No                           | La encuesta se aplicará en el primer periodo académico de 2025. Esta evaluación evaluará con un enfoque integral la satisfacción de docentes respecto a los servicios de bienestar universitario.  |
| 11  | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>4.1. Recursos Humanos  | OLP 3 Consolidar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad universitaria  | Aplicar la Encuesta de Satisfacción de Bienestar Universitario al Personal Administrativo  | Realizar la encuesta de satisfacción de bienestar universitario al personal administrativo y de ser el caso implementar el plan de mejoras que corresponda.  | Dirección General de Bienestar Universitario                                 | 1 de Abril del 2025      | 26 de Septiembre del 2025                 | Acta de la Comisión de Bienestar Universitario donde se aprueba el informe de la encuesta de satisfacción de bienestar universitario al personal administrativo.  | No                           | La encuesta se aplicará en el primer periodo académico de 2025. Esta evaluación evaluará con un enfoque integral la satisfacción de personal administrativo respecto a los servicios de bienestar universitario.   |
| 12  | 2.1. Estructura Organizacional y Gobierno<br>4.1. Recursos Humanos  | OLP 5 Incrementar la eficiencia de la gestión administrativa, financiera y de Talento Humano.   | Implementar la Evaluación de Desempeño del Personal Administrativo   | Disponer del informe de evaluación del desempeño del personal administrativo y de ser el caso, implementar el plan de mejoras correspondiente.   | Dirección General Administrativa, Financiera y de Gestión del Talento Humano | 1 de Noviembre del 2024  | 30 de Mayo del 2025                       | Informe aprobado de resultados de la Evaluación de Desempeño del Personal Administrativo  | Si                           | La Evaluación de Desempeño será realizada por la empresa consultora contratada a inicios del año 2025 y los resultados serán procesados para usarlo en el Plan de Capacitación de Administrativos. La evaluación será realizada anualmente.  |
| 13  | 2.2. Comunicación Institucional<br>5.1. Integridad  | OLP 5 Incrementar la eficiencia de la gestión administrativa, financiera y de Talento Humano.   | Implementar el Plan de Comunicación de la Universidad UTE  | Medir la satisfacción interna y externa mediante un informe que evalúe el impacto de la comunicación valorando su accesibilidad, transparencia y efectividad.  | Dirección de Comunicación  | 1 de Abril del 2025      | 27 de Marzo del 2026                      | Acta de la Comisión Permanente de Planificación donde se aprueba el informe aprobado de resultados del impacto de la comunicación valorando su accesibilidad, transparencia y efectividad.                      | Si                           | Este plan se implementará gradualmente durante el año 2025, incorporando metas o indicadores que logren medir el impacto y eficiencia de las iniciativas de difusión y comunicación.   |
| 14  | 3.1. Docencia<br>3.2. Investigación, Desarrollo e Innovación  | OLP 2 Incrementar la investigación científica y la innovación tecnológica para impulsar el desarrollo sostenible del entorno  | Fortalecer la articulación bidireccional entre la docencia, investigación y vinculación  | Consolidar las acciones que realiza la Universidad UTE en una normativa que articule la investigación, docencia y vinculación con el medio para garantizar una formación integral de los estudiantes, una producción de conocimiento relevante y un impacto positivo en la sociedad. | Dirección General Académica  | 1 de Abril del 2025      | 30 de Septiembre del 2025                 | Acta de la Comisión Académica donde se aprueba la normativa que consolida la Investigación, docencia y vinculación con el medio.  | No                           | Es necesario consolidar las acciones que realiza la Universidad UTE en una normativa que articule la investigación, docencia y vinculación con el medio.   |
| 15  | 1.2. Desarrollo y Políticas Institucionales<br>2.2. Comunicación Institucional<br>4.2. Estudiantes y Graduados<br>5.1. Integridad   | OLP 3 Consolidar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad universitaria  | Modificar la Plataforma LEX-UTE  | Actualizar la interfaz de usuario de la plataforma LEX-UTE para que sea más amigable con el usuario.   | Secretaría General   | 1 de Abril del 2025      | 30 de Septiembre del 2025                 | Acta de la Comisión Permanente de Planificación donde se aprueba la nueva interfaz de usuario de la plataforma LEX-UTE  | Si                           | Esta iniciativa surge después de captar las opiniones de varios actores de la comunidad universitaria, si bien la plataforma actual permite visualizar la normativa y cumple con su función, su operatividad no es amigable con el usuario y puede causar dificultades al momento de indagar sobre alguna normativa.   |